

OPOL-EXT

**SUPUESTO PRÁCTICO 92.-2018 OLIVENZA 2**

Vicente conducía el vehículo matrícula 1234WFH por la calle Francesc Llimell de Espluges de Llobregat, con sus facultades disminuidas a consecuencia de una previa ingestión alcohólica, lo cual mermaba considerablemente su capacidad para manejar los mecanismos de dirección, control y frenado de un vehículo, así como aumentaba el tiempo de reacción ante acontecimientos imprevistos en dicha conducción, con pérdida de reflejos y reducción de la capacidad visual, con el consiguiente riesgo para el resto de los usuarios de la vía. Como consecuencia de este estado, Sr. Vicente condujo de forma irregular, dando marcha atrás y marcha delante, al tiempo que discutía con su mujer y forcejeaba con su hijo menor de edad, que viajaba en el asiento posterior, todo ello mientras mantenía el vehículo cruzado en la calzada, impidiendo la circulación del resto de usuarios.

Advertida esta circunstancia por una dotación de la Policía Local y ante los síntomas evidentes que presentaba el conductor, tales como comportamiento poco colaborador y desafiante con los agentes, a la par de eufórico, excitado, con variaciones de comportamiento, habla pastosa e incoherente, repetitiva, falsa apreciación de las distancias y movimiento oscilante de la verticalidad, entre otros. Por lo que, por parte de los agentes, se le requirió para someterse a las pruebas de alcoholemia, a los que el acusado se negó reiteradamente, pese a ser advertido por los agentes de las consecuencias que tendría dicha negativa.

**El/La opositor/a debe: Exponer razonadamente si de los hechos descritos se deduce la comisión de algún ilícito penal por parte de Vicente. En caso afirmativo indicar: tipos delictivos, artículos del Código Penal que lo regula y penas tipo correspondientes.**